

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09. 493

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Cantón CUENCA el 18/agosto/2009, que contienen la constitución de la compañía CORDOVA & MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.UJ.09.0265 de 20/agosto/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CORDOVA & MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del-extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA y firmada en Cuenca, a 2 1 AGO 2010

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Agosto

Exp. Reserva 7261224 Nro. Trámite 3.2009.239 JAC/

que

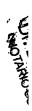
DOY FE: Que, dado Disposición cumplimiento con la Resolución antecede. Cuenca 21 2009.

> **9r. Diego** Torres Boria NOTARIO SUPLENTE (E.)



del

http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/cdd70ec2635c19f405257634005ea826?E... 17/09/2009



de

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 500.

del REGI-FO M. CANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Agosto del 2009

REMIGIO AUQUILLA LUCERO
PEGISTRIDOR MERCANTIL
DEL CAYTON CUENCA



W. 1. 1.

`\

Line Section of Agra

.